



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000550-01** *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para la aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional de la Sierra de Gredos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000550, presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para la aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional de la Sierra de Gredos.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Rodero García y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

#### ANTECEDENTES

La Ley 3/1996, de 20 de junio, de Declaración del Parque Regional de la Sierra de Gredos, en su Disposición Final Segunda establece que la Junta de Castilla y León aprobará en el plazo de un año el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional, que habrá sido elaborado con la participación de las Entidades Locales afectadas.



Han transcurrido más de dieciséis años desde la entrada en vigor de la referida norma y aún no existe dicho Plan Rector, por lo que el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente Propuesta de Resolución:

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites oportunos para, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 3/1996, de 20 de junio, de Declaración del Parque Regional de la Sierra de Gredos, aprobar el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional”.**

Valladolid, 2 de noviembre de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: Fernando María Rodero García y  
María Mercedes Martín Juárez

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda